

demas de su N^oim^{to} segun Costumbre y en fe de lo de

yo el 29.º de

Yo Juan Ojeda de

Moya e Zapuza

Juan Bapta. de Alonzo

En la Sala de las Casas del Conzejo de esta Villa
de Oaxaca los expresados diame y año ante los
varones Justicia y N^oim^{to} y demiel 29.º de asenta
con porpanaderas las personas siguientes

Porpanaderas Maria Baupia de Estala en Zubieta

Theresa de Ojuna en barrancales

Maria de Arizmaurata en Zubieta

Josepha de Dozonzo en barrancales

Gracia de Ariz en Zubieta

Juana de Leturia en vida cruzeta

Marta de Echevarria en Vidacruzeta. }

Gabriela de Beain ex Carrerale. }

Mariana de Zubia Campor en Carrerale. }

Maria Antonia de Zubia en Carrerale. }

Thomasa de Elcoro Barutia en la plaza. }

Juaguina de Aizti Aiztegui en Vidacruzeta. }

Todas las quales yacada una de ellas veles mando
por cho señores Justicia y Noim. vendan el pan

en sus propias Casas y no en otras algunas pena

de que serian Castigadas y multadas por todo

rigor de dño y fieno el cho señor Alcalde porri

y por los demas de su Noim. segun costumbre

en fe de ello yo el Escribano.

Diego de Aguirre
Alcald. de la Plaza

Juan Baptista de Alcaraz